



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2007/1/0142

Montevideo, 19 de julio de 2007.-

RESOLUCION 222 ACTA 023

VISTO: la solicitud presentada por Juan Carlos Scarmatto, para que se le otorgue la baja de la autorización que le fuera otorgada para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Departamento Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 139/DFR/02 de 22 de marzo de 2002, se autorizó a Juan Carlos Scarmatto la instalación y operación de un sistema de radioenlaces en el departamento de Montevideo y la asignación de la frecuencia radioeléctrica 452,100 MHz en carácter de compartición.

II) que por Resolución del Departamento Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 425/DFR/03 de 4 de setiembre de 2003, se autorizó a Juan Carlos Scarmatto a efectuar modificaciones al referido sistema, mediante la liberación de la mencionada frecuencia radioeléctrica y la asignación de 465,625 MHz.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.-Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2007 la autorización que fuera otorgada al señor Juan Carlos Scarmatto, para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
- 2.-Liberar la frecuencia radioeléctrica 465,625 MHz. que fuera asignada al señor Juan Carlos Scarmatto.
- 3.-Notifíquese al interesado de la presente Resolución, quedando obligado a cancelar las facturas devengadas por este concepto hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de esta Resolución.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.

|

|